



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 309
(25 DE NOVIEMBRE DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”.**

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante solicitud enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 18 de noviembre de 2021, el señor **HENRY ABELLO VILLAREAL**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de doce (12) días hábiles de vacaciones pendientes, a partir del 26 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **HENRY ABELLO VILLAREAL**, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 24 de noviembre de 2021, la señora **MARTHA STELLA CEBALLOS RIAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 41.795.756, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles, a partir del 20 de diciembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARTHA STELLA CEBALLOS RIAÑO** tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, ocho (8) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 309
(25 DE NOVIEMBRE DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **HENRY ABELLO VILLAREAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.283.898, el disfrute de doce (12) días hábiles así: nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017 y tres (3) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 26 de noviembre al 14 de diciembre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2017-2018, siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **MARTHA STELLA CEBALLOS RIAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 41.795.756, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 20 al 24 de diciembre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2017-2018, ocho (8) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 25 días del mes de noviembre de 2021

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero ©
DSAQ-17204-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		24-11-2021
REVISÓ	Carmen Delgado Niño Diana Soraya Ahumada Q.	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		24-11-2021
APROBÓ	Eusebio Antonio Rangel Roa	Jefe División Recursos Humanos		